



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	PETICION DE HERENCIA
Demandante	Jorge Palacio Sandoval
Demandado	Carola Palacio Tavima Y Otros
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00247 00
Asunto	ORDENA PRACTICA DE PRUEBAS
Fecha de la providencia	Junio dos (2) de dos mil dieciséis (2016)

En aplicación a lo normado en el inciso cuarto del artículo 290 del código de procedimiento civil, se dispone el decreto de las siguientes pruebas:

**Parte demandada**

Se ordena Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que certifique a nombre de quien estaba reportado el número de cedula 3.287.507. Líbrese la respectiva comunicación.

**Parte demandante:**

Se ordena Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que certifique si el numero 3.742.841 corresponde a algún cupo numérico de la cedula de ciudadanía No. 3.287.507 a nombre del señor JORGE ISAAC PALACIO MEDINA. Líbrese la respectiva comunicación.

Se ordena Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que certifique a nombre de quien está o estaba reportado el número de cedula 3.742.841. Líbrese la respectiva comunicación.

Para efectos de establecer si la firma que aparece en el registro civil de nacimiento del señor Jorge Isaac Palacio corresponde a la del señor Jorge Isaac Palacios Medina, se solicitará al Cuerpo Técnico de Investigación CTI de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Meta, la colaboración para que a través de un perito en grafología elaboré un estudio sobre el registro civil de nacimiento de Jorge Isaac Palacio S., cuyo original reposa en la Notaría Tercera del Circuito de Armenia Quindío y los registros civiles de nacimiento de Ofir Palacio Tavima; Carola Palacio Tavima; Daniel Palacio Tavima cuyos originales reposan en la Notaría Primera del Circuito de Villavicencio, para el efecto se enviarán el documento que se encuentra en custodia. Por Secretaría procédase a realizar el oficio correspondiente.

**NOTIFIQUESE**

  
**ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMIREZ**  
Jueza

  
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_\_  
del 070.

07 JUN 2016